

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA CONSUMIDORES PROGRAMA “PONETE LA DIEZ”

1.- Aceptación de Términos y Condiciones: El presente Programa denominado “PONETE LA DIEZ” (el “Programa”) es organizado en conjunto, por Cervecería y Maltería Quilmes S.A.I.C.A. y G., (“CMQ”) CUIT 33-50835825-9 con domicilio legal en Charcas 5160 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y PepsiCo de Argentina S.R.L, (PepsiCo), CUIT 30-53764771-6, con domicilio legal en Cazadores de Coquimbo 2860, piso 3°, Munro, Prov. de Buenos Aires y ambos constituyendo domicilio a los efectos del presente Programa, en Charcas 5160 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (el “Organizador”) y tiene como finalidad colaborar, en el marco del aislamiento ó distanciamiento social preventivo y obligatorio dispuesto en la República Argentina (la “Medida”), con los predios de canchas de fútbol (los “Predios”) que se encuentren registrados en la plataforma Alquilá tu cancha (la “Plataforma”), a través del ofrecimiento de vouchers para canjear por turnos en los predios adheridos, con un beneficio de descuento. Los vouchers podrán canjearse al momento del cese de la Medida y/o a partir de la fecha en que se autorice la práctica del fútbol en los Predios, sujeto a la normativa y bajo el cumplimiento del protocolo que establezca la jurisdicción donde se encuentra localizado el Predio. En todos los casos, el canje del voucher deberá realizarse bajo las restricciones, días y horarios que fijen los Predios y que aseguren el respeto y cumplimiento de la normativa vigente en la jurisdicción del Predio. Las personas intervinientes en este Programa, por su sola participación, aceptan de pleno derecho y de forma incondicional todas y cada una de las disposiciones descriptas en estos términos y condiciones (los “Términos y Condiciones”).

2.- Vigencia: El presente Programa tendrá vigencia en los Predios que se encuentran registrados en la Plataforma “Alquilá tu Cancha” y adheridos al Programa (el “Territorio”)ya sea a través del sitio web www.alquilatucanCHA.com (el Sitio) ó a través de la aplicación móvil (la “App”), entre los días 1 de Septiembre del 2020 hasta el día 31 de marzo de 2021 ó alcanzar el tope de mil quinientos (1.500) vouchers vendidos, lo que ocurra primero (el “Plazo de Vigencia”). Se hace presente que los vouchers adquiridos conforme la mecánica prevista en estos Términos, podrán ser canjeados a partir de la fecha en que se autorice la práctica del fútbol en los Predios y bajo las modalidades,

restricciones, días y horarios que determine la normativa vigente en la jurisdicción del Predio, hasta el día 31 de diciembre de 2021 (en adelante, la “Fecha de Caducidad”).

3.- Participantes: Podrán participar en el Programa todas las personas humanas que al momento de la entrada en vigencia del Programa: (i) sean mayores de 18 años y tengan capacidad legal para contratar, (ii) tengan domicilio en el Territorio, (iii) estén debidamente registrados como usuarios en la plataforma Mercado Pago (“Mercado Pago”) y sean titulares de una cuenta activa en Mercado Pago, de conformidad al servicio brindado por la mencionada plataforma, de titularidad de MercadoLibre S.R.L. CUIT: 30-70308853-4, con domicilio en Av. Caseros 3039, Piso 2, CP 1264, Parque Patricios, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (el/los “Participantes”). Mercado Pago y Mercado Libre son marcas registradas y no participan en la organización de este Programa. Este Programa no está patrocinado, avalado, administrado ni asociado en modo alguno a Mercado Pago ni Mercado Libre. En consecuencia, ni Mercado Pago ni Mercado Libre, son responsables del cumplimiento de los compromisos que asume el Organizador en este Programa (con excepción a todo lo vinculado al proceso de pago realizado mediante el servicio ofrecido por Mercado Pago). El Organizador, no percibirá ninguna comisión por su participación en el Programa. El Participante que voluntariamente decida participar en el Programa, por su sola participación, acepta de pleno derecho y de forma incondicional todas y cada una de las disposiciones descriptas en los términos y condiciones generales de uso de Mercado Pago y de las políticas y principios incorporados a los mismos, los que se encuentran disponibles en el sitio web de Mercado Pago: <https://www.mercadopago.com.ar> (los "Términos y Condiciones de Mercado Pago").

4.Exclusión: No podrán participar del Programa los empleados y/o directivos del Organizador, ni los empleados ni personal directivo de Alquiler Tu Cancha, ni las agencias de publicidad y promociones, ni los empleados accionistas o socios gerentes de los Predios Adheridos, ni sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad. Esta restricción asimismo aplicará a los empleados desvinculados de las empresas mencionadas precedentemente, dentro de los treinta (30) días previos al comienzo y durante el Plazo de la Vigencia.

5.- Mecánica y Beneficios: Todos aquellos Participantes que cumplan con los recaudos establecidos en las Cláusulas 3 y 4 de los Términos, durante el Plazo de Vigencia del

Programa deberán: (i) ingresar a la página web www.ponetela10.com.ar, página desde la cual el consumidor informará si es mayor de 18 años. Cumplido este requisito, automáticamente será redirigido al sitio: www.alquilatucanCHA.com/ponetela10, desde el cual deberá registrarse, completando el formulario de registro que estará disponible en el Sitio. Los datos proporcionados en el Sitio deberán ser válidos e información personal exacta, precisa y verdadera. (ii) El Participante deberá registrarse con los siguientes datos: nombre y apellido, tipo y número de documento, correo electrónico, número de teléfono, (los "Datos Personales") y seleccionar del menú desplegable el club de fútbol del cual es hincha. (iii) Tras registrarse, el Participante deberá seleccionar un Predio del listado de los adheridos a la Plataforma, en el cual quiere canjear su voucher por un turno para jugar en la cancha de fútbol. En ese momento, el participante deberá completar su número de teléfono, al cual le llegará un código de validación. Cuando valida el código, se le informará el precio que deberá pagar a través del servicio de mercado pago. (iv) Adquirir alguno de los vouchers que estarán disponibles en la Plataforma a través del servicio brindado por Mercado Pago. Los precios de los Vouchers son los publicados en la Plataforma, conforme el Predio seleccionado por el Participante (el/los "Voucher/s"). Sobre el importe publicado en la Plataforma, que se corresponda con el Predio seleccionado por el Participante, se aplicará un beneficio de descuento del cincuenta por ciento (50%) sobre el precio final, el cual será otorgado por el Organizador (el "Beneficio"). A modo de ejemplo, si el Participante decide voluntariamente adquirir un Voucher por el monto de pesos \$2.000 (pesos dos mil), el beneficio que se aplicará para el Participante, será un descuento del 50% sobre el importe final \$2.000. De este modo, siguiendo el ejemplo anterior, el importe que pagará el Participante, será de \$1.000 (pesos mil), pudiendo canjear su Voucher por un turno para jugar en el Predio, por un valor de canje equivalente a \$2.000 (pesos dos mil).

6.- Adquisición de Voucher: El proceso de compra deberá realizarse a través de Mercado Pago, desde la cuenta de Mercado Pago de titularidad del Participante a la cuenta de Mercado Pago del Predio Adherido, seleccionado por el Participante. A tal efecto, el Participante deberá: (i) ingresar a la plataforma brindada por Mercado Pago ó a la aplicación móvil de Mercado Pago, (ii) Registrarse en Mercado Pago siguiendo los Términos y Condiciones de Mercado Pago, (iii) Ingresar a la "Cuenta Mercado Pago" (conforme el significado de este término en los Términos y Condiciones de Mercado

Pago) de titularidad del Participante y (iv) seguir el Procesamiento de Pagos (conforme el significado de este término en los Términos y Condiciones de Mercado Pago). La transferencia por Mercado Pago resulta recibo suficiente de los fondos transferidos.

El Organizador, no garantiza el acceso, uso y funcionalidad de la plataforma, aplicaciones y/o servicios ofrecidos por Mercado Pago. El Organizador, no tendrá responsabilidad sobre la información proporcionada por/hacia/desde los sitios web y/o aplicaciones ajenas al Organizador y las consecuencias que de ello se deriven. El Organizador no garantiza, avala ni respalda de ninguna forma el acceso, información o contenido de cualquier otro sitio web o portal, o app ajena al sitio web del Organizador. Dado que el Organizador no tiene control sobre tales sitios, no será responsables por los contenidos, materiales, acciones y/o servicios prestados por los mismos, ni por daños o pérdidas ocasionadas por la utilización de los mismos, sean causadas directa o indirectamente. La presencia de enlaces a otros sitios web no implica una sociedad, relación, aprobación, respaldo del Organizador a dichos sitios y sus contenidos.

La utilización del servicio de Mercado Pago para la adquisición del Voucher, implica la aceptación expresa de los Términos y Condiciones Generales de Uso de Mercado Pago.

7. Envío del Voucher: Tras la confirmación del pago, el Organizador procesará el pedido dentro de los cinco (5) hábiles y enviará al correo electrónico del Participante, un código numérico de 6 dígitos, cuya conservación estará a su exclusivo cargo y responsabilidad. Dicho código numérico es único, intransferible e indelegable (el Código). Tras el levantamiento de la Medida ó la autorización de la práctica del fútbol en los predios, el Participante deberá ingresar el Código en la sección "INGRESÁ TU CUPÓN", disponible en la Plataforma. Tras completar válidamente el Código, la plataforma le informará al Participante "este turno de cancha es sin cargo". La conservación del Código le permitirá al Participante, participar de un sorteo por premios. El Participante consumidor, recibirá como beneficio adicional, dos (2) cervezas marca Quilmes de un (1) litro y seis (6) Gatorade de 300 ml, sin cargo, los cuales serán entregados al titular del Voucher, al finalizar el partido, para disfrutar entre todos los jugadores. El Código, deberá ser exhibido a través de un celular o de modo impreso al momento de redimir el Beneficio, siendo necesario informar en el Predio Adherido de su existencia al momento de realizar la reserva del turno. De no recibir el Código numérico, el Participante deberá contactarse con el Organizador a través de un correo electrónico a la casilla de correo:

info@alquilátucancha.com, a fin de efectuar el pertinente reclamo. A los fines del reclamo, el Participante, deberá informar el Predio seleccionado, la fecha de compra, el valor del Voucher y adjuntar la constancia de pago realizada mediante Mercado Pago.

8. Canje del Voucher: Los Voucher podrán ser canjeados por los turnos disponibles al momento de realización del canje en el Predio seleccionado. Los Voucher podrán ser canjeados en el Predio Adherido en la fecha de cese de la Medida ó bajo las modalidades, restricciones, días y horarios que determine la normativa vigente en la jurisdicción del Predio tras la autorización de la actividad deportiva y hasta la fecha de caducidad de los vouchers, el 31 de diciembre de 2021. En ningún caso, los Vouchers podrán ser canjeados en una fecha posterior a la Fecha de Caducidad, no siendo prorrogables ni canjeables por dinero ni por otro bien diferente o en otro Predio Adherido (a excepción que el Predio seleccionado se encuentre “Cerrado”, conforme su definición en el punto 10, en cuyo caso el Voucher podrá ser canjeado en el Predio más cercano al seleccionado por el consumidor). A tal efecto, el Organizador informará al Participante consumidor, mediante un correo electrónico, dirigido a la casilla registrada como Datos Personales en el Programa, el Predio en el cual podrá canjear su Voucher. Expirado la Vigencia de Caducidad de los Vouchers, los mismos perderán de modo automático toda vigencia y validez. Los precios, disponibilidad, fechas, horarios, condiciones de prestación, relativos a un determinado Predio, varían de un Predio a otro y son los informados en la Plataforma.

9.- Restricciones: La participación en el Programa no incluye ninguna intervención del azar, tratándose de un Beneficio de descuento del 50% aplicable sobre el precio de cada Predio, publicado en la Plataforma, no siendo acumulable con otras promociones o descuentos. En ningún caso, los Vouchers podrán ser canjeados en una fecha posterior a la Fecha de Caducidad, no siendo prorrogables ni canjeables por dinero ni por otro bien diferente o en otro Predio Adherido. Expirado la Vigencia de Caducidad de los Vouchers, los mismos perderán de modo automático toda vigencia y validez.

El Beneficio no incluye ninguna otra prestación, bien o servicios no enumerado en estos Términos y no podrán ser canjeados por su equivalente en dinero u otro bien o servicio, ni ser transferido a terceros. Ningún Beneficio podrá ser cedido, intercambiado o comercializado, no pudiendo ser reclamado por otras personas que no sean quienes efectivamente hayan resultado beneficiarios conforme se dispone en estos términos.

Beneficio no acumulable ni combinable con otros beneficios, promociones ni descuentos.

10.- Responsabilidades: El Organizador y/o quienes se asocien a este en el Programa no será/n responsable/s por los daños o perjuicios que pudiere sufrir el Participante que acceda al Beneficio y/o terceros con motivo o en ocasión de la participación en el Programa y/o por la práctica de la actividad, declinando todo tipo de responsabilidad frente a los Participantes, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante por el hecho de participar. El Organizador no se responsabilizará por ninguna decisión de los Predios Adheridos por lo que nada podrá reclamársele a este y/o a quienes se asocien a este en el Programa, en caso de que los mismos se encuentren temporal o definitivamente cerrados al momento del levantamiento de la Medida y/o al momento del canje del Voucher y/o por la decisión de las autoridades de los Predios en denegar el ingreso o la permanencia en el Predio. El Predio Adherido es responsable frente al consumidor que adquirió el/los Voucher/s en relación con los precios, características, disponibilidad, horarios, días y cualquier circunstancia vinculada al disfrute del voucher al momento del canje. “Cerrados”, implica que hayan cesado en su explotación comercial, sea que hayan o no tramitado la baja respectiva ante la autoridad competente. Asimismo, el Organizador o quienes se asocien a este en el Programa, no se los responsabilizará por ninguna decisión de los Predios Adheridos ni por la calidad ni por las condiciones del Predio, ni por la reparación por daños ocasionados con motivo y/u ocasión de la permanencia en el Predio, ni ningún otro importe, penalidad y/o multa, distinto al previsto en los Términos, el que será a costa y cargo de los Participantes. El Predio Adherido se reserva el derecho de admisión, participación y permanencia de los Participantes, quedando facultado para, a su exclusivo criterio, no permitir el acceso a las personas que a su solo criterio, no respeten las directivas razonables del Predio Adherido, sin que ello genere responsabilidad alguna para el Organizador. El Organizador no será responsable por los daños ni perjuicios que pudieren sufrir los Participantes, y/o los terceros, en sus personas y/o en sus bienes, con motivo y/u ocasión de la participación en el Programa y/o con motivo u ocasión de la permanencia en el Predio Adherido y/o derivados del disfrute de la actividad deportiva, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los Participantes y/o sus sucesores y/o terceros, lo que es aceptado incondicionalmente por cada

Participante. Los Participantes, se comprometen a un comportamiento adecuado y respetuoso, evitando todo tipo de tumultos, destrozos, utilización de términos injuriosos, descalificantes, y todo tipo de conducta que pudiere resultar ser considerada inapropiada, irrespetuosa durante la permanencia en el Predio Adherido y al respeto y cumplimiento de las medidas de restricciones impuestas por la normativa vigente en la jurisdicción del local, para el cumplimiento del protocolo vinculado a la actividad. El Organizador no será responsable por las interrupciones, cortes, fallas de los equipos de comunicación, de la red Internet, de suministro de energía, de las líneas telefónicas, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo del Programa y/o cualquier deficiencia que pudiere dificultar el acceso y/o la navegación en Internet por parte de los Participantes.

11.- Suspensión, Modificaciones, Cancelación: El Organizador podrá ampliar o modificar los Beneficios y/o el Plazo de Vigencia y/o el Plazo de Caducidad y/o el Territorio y/o las modalidades y condiciones de canje. A su vez, cuando circunstancias no imputables al Organizador o no previstas en estos Términos o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá suspender, cancelar o modificar el Programa.

12.- Aceptación de Términos y Condiciones: Quienes participen en este Programa aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descritas en estos Términos.

13.- Autorización: Los Participantes autorizan expresamente al Organizador a contactarlos y/o difundir las fotografías/videos/historias que sean posteadas por los Participantes en redes sociales con motivo del presente Programa. Ello, con fines publicitarios o promocionales en cualquier medio de comunicación, ya sea televisivo, cinematográfico, radial, gráfico, Internet, etc., en la forma en que el Organizador considere más conveniente y sin que esto genere derecho a compensación de ninguna especie, por un plazo de veinticuatro (24) meses contados desde la finalización del Plazo de Vigencia del Programa.

14.- Datos Personales: No se recabarán datos personales con la finalidad de participación de la presente Acción con excepción de los datos mínimos consistentes en nombre y apellido, DNI, teléfono y correo electrónico a efectos de verificar el

cumplimiento de los requisitos de participación, así como para concretar la entrega del código numérico que servirá para redimir el Voucher. Sin embargo, en caso de que los participantes deseen proveer sus datos voluntariamente, los mismos serán objeto de tratamiento automatizado e incorporado a la base de datos de titularidad de Cervecería y Maltería Quilmes S.A.I.C.A. y G, con domicilio en Charcas 5160 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y PepsiCo de Argentina S.R.L., con domicilio en Cazadores de Coquimbo 2860 3°, Munro, Provincia de Buenos Aires,, a los efectos del presente Programa y/o para fines promocionales y/o de acciones de marketing.

El titular de los datos personales o sus representantes legales tienen la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326.

Los Participantes podrán requerir que dicha información le sea suministrada, actualizada, rectificada o removida de la base de datos a su pedido. A tales efectos, para contactarse con CMQ el Participante podrá comunicarse al 0-800-22-2378392 y para contactarse con PepsiCo podrá dirigir una carta al Departamento de Asuntos Legales PepsiCo de Argentina S.R.L., Cazadores de Coquimbo 2860, piso 3º, Munro, Provincia de Buenos Aires, o un correo electrónico a juan.baguette@pepsico.com.

La Agencia de Acceso a la Información Pública, órgano de control de la Ley N° 25.326 tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

El registro y participación de la Acción implicará el otorgamiento por parte del Participante, del consentimiento previsto en los artículos 5º y 11º de la Ley 25.326.

15.-Ley aplicable y Jurisdicción. Toda relación que en virtud del Programa se genere entre el Participante y el Organizador será regida y concertada con total sujeción a las leyes de la República Argentina, renunciando el Participante a cualquier otra ley a cuya aplicación pudiera tener derecho. Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización del Programa, los Participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los tribunales nacionales, con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

BEBER CON MODERACIÓN. PROHIBIDA SU VENTA A MENORES DE 18 AÑOS.

BASES Y CONDICIONES

“Jugá un partido con tu ídolo”

1.- Aceptación de Bases y Condiciones: La presente acción promocional denominada “Jugá un partido con tu ídolo” (en adelante, la “Promoción”) es organizada por Cervecería y Maltería Quilmes S.A.I.C.A. y G, CUIT 33-50835825-9 en conjunto con PepsiCo de Argentina S.R.L, (PepsiCo), CUIT 30-53764771-6, con domicilio legal en Cazadores de Coquimbo 2860, piso 3°, Munro, Prov. de Buenos Aires, ambos en conjunto, considerados como el Organizador (el “Organizador”), constituyendo domicilio a los efectos del presente Programa, en calle Charcas 5160 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las personas intervinientes en esta Promoción por su sola participación, aceptan de pleno derecho y de forma incondicional todas y cada una de las disposiciones descriptas en estas bases y condiciones (en adelante, las “Bases”).

2.- Vigencia: La presente Promoción tendrá vigencia en la República Argentina, con excepción de las provincias de Salta, Neuquén, Río Negro, y Tierra del Fuego (en adelante, el “Territorio”), desde las 00:00 horas del día 01 de septiembre de 2020 hasta las 23:59 horas del día 31 de marzo de 2021 ó hasta alcanzar el tope de 1.500 (mil quinientos) vouchers en la plataforma de “Alquilá tu Cancha”, disponibles en el Programa “Ponete la Diez” (en adelante, el “Plazo de Vigencia”).

3.- Participantes: Podrán participar en la presente Promoción, todas las personas humanas que al momento de la entrada en vigencia de la Promoción, sean mayores de 18 años, con domicilio en el Territorio, que durante el Plazo de Vigencia observen el mecanismo de participación indicado en estas Bases, y que no se encuentren comprendidos en alguna de las causales de exclusión referidas a continuación. (En adelante, el/los “Participante/s”).

4.- Exclusión: No podrán participar los empleados del Organizador, ni los empleados ni personal directivo de Alquilá tu Cancha, ni las agencias de publicidad y promociones, y demás proveedores vinculados a la presente Promoción, ni sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad. Esta restricción asimismo aplicará a los empleados desvinculados de las empresas mencionadas precedentemente, dentro de los treinta (30) días del comienzo de la Promoción.

5.- Mecánica: Todos aquellos Participantes, que durante el Plazo de Vigencia, hayan adquirido algún voucher disponible en la plataforma de Alquilá tu Cancha, conforme el mecanismo previsto en el Programa “Ponete la Diez”, serán computados automáticamente a partir del momento de confirmación de compra del voucher, para el sorteo previsto en el punto 8 de estas Bases. Los Participantes deberán: (i) ingresar a la página web www.ponetela10.com.ar, y confirmar que son

mayores de 18 años. Cumplido este requisito, automáticamente será redirigido al sitio: www.alquilatucanCHA.com/ponetela10 (el "Sitio"), desde el cual deberá registrarse, completando el formulario de registro que estará disponible en el Sitio. Los datos proporcionados en el Sitio deberán ser válidos e información personal exacta, precisa y verdadera. (ii) El Participante deberá registrarse con los siguientes datos: nombre y apellido, tipo y número de documento, correo electrónico, número de teléfono, (los "Datos Personales") y seleccionar del menú desplegable el club de fútbol del cual es hincha. (iii) Tras registrarse, el Participante deberá seleccionar un Predio del listado de los adheridos a la Plataforma, en el cual quiere canjear su voucher por un turno para jugar en la cancha de fútbol. En ese momento, el participante deberá completar su número de teléfono, al cual le llegará un código de validación. Cuando valida el código, se le informará el precio que deberá pagar a través del servicio de mercado pago. (iv) Adquirir alguno de los vouchers que estarán disponibles en la plataforma Alquilá tu Cancha, a través del servicio brindado por Mercado Pago. Para mayor información, consulte los términos y condiciones para consumidores del Programa Ponete la Diez en www.alquilatucanCHA.com.ar/poneteladiez.

6. No obligación de compra: La Participación en esta Promoción no implica obligación de compra alguna. Aquellos interesados, podrán participar sin obligación de compra. Para ello, deberán confeccionar a mano alzada y con colores un dibujo del logotipo de Quilmes y Gatorade, con sus colores, y remitirlo en un sobre cerrado a Charcas 5160 , Ciudad Autónoma de Buenos Aires, debiendo indicar la mención "Promoción-Jugale un partido con tu ídolo" y en el anverso del dibujo, en letra impresa, clara y legible los siguientes datos: nombre, apellido, documento de identidad (D.N.I., L.C., L.E., o C.I.), fecha de nacimiento, teléfono, domicilio, localidad, código postal y dirección de e-mail. Seguidamente deberán transcribir y completar la siguiente frase: "Con la firma del presente declaro que conozco y acepto las bases de la promoción "Promoción-Jugale un partido con tu ídolo" publicadas en el Sitio, en particular la información relativa a la protección de mis datos personales, y consiento su recolección y tratamiento por parte de Cervecería y Maltería Quilmes S.A.I.C.A. y G y PepsiCo de Argentina S.R.L. Finalmente, se deberá firmar y aclarar la leyenda. No se admitirán fotocopias, ni ningún otro tipo de reproducciones o duplicaciones de dibujo. Se aceptará hasta un máximo de un (1) sobre por Participante durante el Plazo de Vigencia de la Promoción. Contra cada sobre recibido dentro del Plazo de Vigencia de la Promoción, el Organizador remitirá mediante correo electrónico, a la casilla de email informada por el Participante, la confirmación que el interesado participará sin obligación de compra, del Premio previsto en las presentes Bases.

Los sobres remitidos que no cumplan con los requisitos mencionados y/o que sean recibidos con posterioridad al Plazo de Vigencia serán automáticamente eliminados, sin necesidad de informar tal decisión por parte del Organizador.

7. Ganadores: Aquellos Participantes que resulten seleccionados por azar, como potenciales ganadores del sorteo previsto en el punto 8 de estas Bases, se convertirá en el potencial Ganador con derecho a acceder al Premio previsto en el punto 9 de estas Bases (en adelante, el “Ganador”). Se elegirá un total de 18 Ganadores y 36 Suplentes, para el supuesto que el Potencial Ganador no cumpliera algún requisito de asignación del Premio.

8. Sorteo: Entre todos aquellos Participantes, que hayan cumplimentado la mecánica de participación prevista en estas Bases, se realizará un sorteo previsto para el día 01/04/2021 a las 12:00. hs. en Av. Costanera Rafael Obligado 1221, pabellón 3, 1° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante la utilización de la herramienta denominada “Random”, que designará al azar un total de veintiséis (26) Potenciales Ganadores (en adelante, el “Potencial Ganador”) y cincuenta y seis (52) Potenciales Suplentes (en adelante, los “Suplentes”). El sorteo, se realizará con la presencia de un escribano público, quien labrará el acta pertinente. Aquellos Participantes, que resulten sorteados, se convertirán en los Potenciales Ganadores del Premio. Se hace presente que la fecha del Sorteo, puede modificarse si a la fecha propuesta para que tenga lugar el Sorteo, no se ha exceptuado a la actividad de práctica deportiva de fútbol, como actividad autorizada en el marco de las normativas que establecen el Aislamiento ó Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio.

9.- Programa de Premios: El programa de Premio para el Ganador incluye la posibilidad de jugar un partido de fútbol en el predio seleccionado por el Participante que adquirió el voucher en Alquilá tu Cancha en el marco del Programa “Ponete la Diez” ó para aquellos Participantes que lo hicieron mediante el mecanismo sin obligación de compra en el predio que le indique el Organizador, más cercano al domicilio informado por el Ganador, con 9 amigos seleccionados por el Ganador más alguno de los jugadores incluidos a continuación, (el “Partido Premio” ó el “Premio”), que será elegido por el Organizador, entre las siguientes personas: Martin Palermo; Rolfi Montenegro; Jose Basualdo; Sasha Gigliani; Juan Pablo Sorín; Guillermo Farré; Pepa Gomez; Paulina Gramaglia; Juan Manuel Torres; Juan Pichi Mercier; Jesus Mendez; Esteban "Bichi" Fuertes; Ivan Moreno y Fabianesi; Ivan Borghello, Virginia Gomez y Rocío Correa (el “ídolo”). Las fechas del Partido Premio, quedarán a criterio exclusivo del Organizador en base a disponibilidad de turnos en el predio seleccionado y sujeto a la fecha de autorización de la actividad de la práctica deportiva fútbol, como medida exceptuada de la medida de aislamiento/distanciamiento social, preventivo y obligatorio, conforme se disponga en la jurisdicción donde se encuentra el Predio. El Premio, no incluye ningún gasto adicional, dentro o fuera del Partido Premio, distinto a los contemplados en estas Bases.

10. Responsabilidades: La suspensión del Partido Premio por cualquier causa o motivo, y/o el cambio de cronograma de fechas y/o horario del Partido Premio por cualquier causa o motivo,

y/o la mera dificultad de llevar a cabo el Partido Premio debido a las condiciones climáticas de la fecha estipulada, y/o por cualquier causa o motivo que imposibilite el desarrollo del Partido Premio, en las condiciones estipuladas, implicará la pérdida de la asistencia al Partido Premio, sin reclamo de ninguna índole, ni generará la responsabilidad del Organizador, por ningún concepto. El Organizador, no se responsabiliza de la decisión de autoridades y/o de los responsables del predio y/o del cualquier tercero ajeno al Organizador, que afecte y/o perjudique en la forma que fuere al Ganador y/o sus acompañantes para el disfrute del Partido Premio.

El Organizador no será responsable si por cualquier vicisitud que aconteciera vinculado a decisiones de autoridades gubernamentales y/o por decisiones de las autoridades del predio sobre el cierre total y definitivo del club al momento del disfrute del Premio y/o si por factores climáticos y/o por cualquier suceso que aconteciera con el Ganador y/o alguno de sus compañeros para jugar el partido y/o con el ídolo incluido en el listado del punto 9 de estas Bases, se cancelara total o parcialmente o modificara la fecha y/o el lugar del Premio. Tampoco será el Organizador responsable de los daños y perjuicios que pudieran sufrir el Ganador y su acompañante, en sus personas o en sus bienes, con motivo u ocasión del goce del Premio, su suspensión o reprogramación por parte cualquier motivo, incluido el de razones climáticas.

El Organizador no se responsabilizará por ninguna decisión de las autoridades, ni los responsables del predio de las canchas de fútbol, por lo que nada podrá reclamársele en caso de que las mismas denegaren el traslado o ingreso al predio. Asimismo el Organizador, no se responsabilizará por ninguna decisión de la empresa de traslado, ni los responsables del alojamiento -en el supuesto de corresponder- derivadas de penalidades, multas, ni ningún tipo de erogaciones que deban afrontar el Ganador y/o su acompañante, impuestas por decisión de las autoridades y/o de cualquier tercero ajeno al Organizador, ni ningún otro importe, penalidad y/o multa, distinto al previsto en estas Bases, el que será a costo y cargo de los Participantes.

Tampoco será responsable el Organizador y/o sus contratistas por cualquier daño físico y/o moral y/o psíquico que con motivo y/u ocasión del Premio-Partido, experimenten los Participantes, en tanto ha efectuado las consultas médicas pertinentes que dictaminaron sobre la falta de riesgo relacionado con el desarrollo del partido, al que el Ganador y sus nueve acompañantes, libremente deciden someterse, prestando consentimiento libre e informado.

11.- Asignación y adjudicación de los Premios: El Participante que resulte Ganador y sus nueve acompañantes, deberán cumplir con todas las medidas de protocolo vigentes al momento del disfrute del Premio y de conformidad a las disposiciones que determine la autoridad que resulte competente conforme la jurisdicción del Predio y de todas aquellas que deba transitar el Ganador y/o sus acompañantes desde el lugar de su domicilio y hasta el lugar del predio en el cual tendrá lugar el partido. El incumplimiento de esta condición, implicará la pérdida del Premio, sin derecho

a reclamo de ninguna índole. El Ganador y acompañante, deberán enviar al Organizador, los documentos que exija la autoridad competente del lugar del predio y se compromete a someterse a las pruebas/análisis y requisitos que determine la autoridad. Asimismo, deberá exhibir y dejar una fotocopia de su documento nacional de identidad y de los nueve (9) acompañantes. En dicho momento, se le solicitará un correo electrónico, su nombre y apellido completo, número de DNI, fecha de nacimiento, domicilio y un teléfono de contacto, de los 10 jugadores (Ganador y 9 acompañantes) que participarán en el partido.

12.- Asignación del Premio: Dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes de realizado el Sorteo, el Organizador contactará a cada Potencial Ganador, a través de un correo electrónico, dirigido al que registró el participante en la Promoción, haciéndole saber que ha sido beneficiado con la posibilidad de asignarse el Premio, en uno de los predios y con alguno de los ídolos que participan de la Promoción y que designe a su exclusivo criterio el Organizador, y que como condición para obtenerlo, deberá responder el email, dentro de las veinticuatro (24) horas inmediatas siguientes, en el que deberá: (i) Aceptar el Premio para el predio al que fue designado, (ii) mandar escaneado una copia de su documento nacional de identidad y la de sus nueve acompañantes, (iii) mandar escaneado una foto del voucher con el cual participó conforme el mecanismo previsto en estas Bases. Aquellos Participantes, que hayan participado mediante el mecanismo sin obligación de compra, estarán exentos de adjuntar la foto del Voucher, aunque sí deberán adjuntar una foto del mail enviado por el Organizador para participar de la Promoción. Luego de que el Ganador envíe el correo electrónico al Organizador con los requisitos previstos en esta cláusula, el Organizador enviará a la casilla de correo electrónico registrada por el participante-Ganador en el Sitio, el voucher para el disfrute del Premio. Los premios no asignados y/o que no fuera retirados por el Ganador quedarán vacante y en poder del Organizador.

13.- Premio no asignado: La falta de reclamo de asignación del Premio en la forma y dentro del plazo de 72 horas, contadas desde la fecha de envío del correo electrónico del Organizador, la falta de acreditación de la identidad del Ganador o de alguno de los 9 acompañantes, la imposibilidad de contactar al Ganador o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas Bases, hará perder al Ganador y sus acompañantes, automáticamente, el derecho a la asignación del Premio. De persistir la falta de verificación del cumplimiento de los requisitos de asignación, el Premio será considerado como no asignado. El Premio no asignado quedará en propiedad y a disposición del Organizador.

14.- Gastos adicionales: Todo impuesto y/o tasa actual o futuro que grave el Premio objeto de la presente Promoción o todo gasto en que por cualquier concepto incurran los favorecidos en la presente Promoción para participar en la misma, así como para el traslado y otros gastos para reclamar o retirar o gozar del Premio, en su caso, serán a exclusivo cargo del Ganador.

El Premio no incluye ninguna otra prestación, bien o servicio no enumerado en estas Bases y no podrá ser canjeados por su equivalente en dinero u otro bien o servicio, ni ser transferido a terceros. Tampoco podrá ser intercambiado o comercializado, no pudiendo ser reclamado por otras personas que no sea el Ganador. La no asistencia del Ganador y/o alguno de sus acompañantes, en la fecha designada por el Organizador para el disfrute del Premio, por cualquier causa o motivo, implicará la pérdida del Premio, sin derecho a reclamo de ninguna índole.

El Premio del Ganador y sus acompañantes, en ningún caso incluye el traslado desde el lugar de residencia, hasta del Predio en el cual tendrá lugar el Partido-Premio, ni cualquier otro gasto distinto al previsto en estas Bases, que exijan las autoridades de cualquier índole, el que será a costa y cargo de los Ganadores y sus acompañantes.

El Premio no incluye régimen de comidas ni bebidas ni ningún otro costo asociado al goce del Premio.

15.-Daños: El Organizador no será responsable por los daños o perjuicios que pudiere sufrir el Ganador, o los acompañantes ó cualquier tercero, o las personas que hagan uso del Premio con motivo o en ocasión de la participación en la presente Promoción o en ocasión de la utilización del Premio. La responsabilidad del Organizador finalizará con la entrega del Premio al Ganador, no siendo responsable por las decisiones de las autoridades y/o titulares de los predios en el cual tendrá lugar el partido de fútbol.

16.- Suspensión, modificaciones, cancelación: El Organizador podrá modificar la cantidad del Premio ofrecido o el plazo de vigencia de la Promoción. Cuando circunstancias no imputables al Organizador o no previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá suspender, cancelar o modificar la Promoción. El cumplimiento de las fechas previstas para el goce del Premio dependerá además de que: (i) La normativa (nacional, provincial y municipal), vigente en las jurisdicciones del domicilio del lugar de disfrute del Premio habiliten: (a) El levantamiento de la medida de aislamiento/distanciamiento, social, preventivo y obligatorio y de toda medida actual o futura que se disponga, en miras de preservar la salud pública, tendiente a hacer frente a la situación epidemiológica desencadenada a partir del COVID-19; (b) La habilitación de la actividad deportiva fútbol en los predios. El Ganador y todos sus acompañantes, deberán estar excluidos de los grupos de riesgos, conforme los requisitos que establezca la normativa vigente a la fecha del disfrute del Premio. El Ganador y todos sus acompañantes, deberán a la fecha prevista para el disfrute del Premio, gozar de un excelente estado de salud y someterse a los controles y protocolos que establezca la normativa de cada jurisdicción. Durante todo el partido, los Ganadores y acompañantes, deberán cumplimentar con el protocolo respectivo y con las medidas exigidas por las autoridades nacionales, provinciales y municipales. El Organizador podrá añadir, disminuir y/o modificar los requisitos de acuerdo a lo

que establezca las autoridades nacionales, gubernamentales y municipales y la normativa vigente y aplicable en cada una de las jurisdicciones.

17.- Aceptación de Bases y Condiciones: Quienes participen en esta Promoción, aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descriptas en estas Bases. Declaran también estar en óptimas condiciones físicas para participar del Partido-Premio, asumiendo todo riesgo que por mínimo que sea, supone el mismo.

18.- Disponibilidad: Las presentes Bases podrán ser consultadas por cualquier interesado en www.alquilatucanCHA.com/ponetela10.

19.- Autorización: Los Participantes autorizan expresamente al Organizador a captar y utilizar sus datos, nombres, números de documentos, imágenes personales, video y voces de estos últimos a los efectos del presente Programa y/o para fines promocionales y/o de acciones de marketing, en cualquier medio de comunicación, ya sea televisivo, cinematográfico, radial, gráfico, Internet, etc., en la forma en que el Organizador considere más conveniente y sin que esto genere derecho a compensación de ninguna especie, por un plazo de veinticuatro (24) meses contados desde la finalización del Plazo de Vigencia de la Promoción.

20.- Datos personales: Los datos personales brindados por los Participantes para la participación en esta Promoción, serán objeto de tratamiento automatizado e incorporado a la base de datos de titularidad de Cervecería y Maltería Quilmes S.A.I.C.A. y G con domicilio constituido a los efectos de la presente Promoción, en la calle Charcas 5160, Ciudad de Buenos Aires y Pepsico de Argentina S.R.L, con domicilio legal en Cazadores de Coquimbo 2860, piso 3º, Munro, Prov. de Buenos Aires a los efectos del presente Programa y/o para fines promocionales y/o de acciones de marketing. La provisión de los datos por parte de los Participantes de la Promoción es voluntaria, sin perjuicio de ser un requisito necesario para participar en la Promoción.

El titular de los datos personales o sus representantes legales tienen la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326.

Los Participantes podrán requerir que dicha información le sea suministrada, actualizada, rectificada o removida de la base de datos a su pedido. A tales efectos, para contactarse con CMQ el Participante podrá comunicarse al 0-800-22-2378392 y para contactarse con PepsiCo podrá dirigir una carta al Departamento de Asuntos Legales PepsiCo de Argentina S.R.L., Cazadores de Coquimbo 2860, piso 3º, Munro, Provincia de Buenos Aires, o un correo electrónico a juan.baguette@pepsico.com.

La Agencia de Acceso a la Información Pública, órgano de control de la Ley N° 25.326 tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

El registro y participación de la Promoción implicará el otorgamiento por parte del Participante, del consentimiento previsto en artículos 5° y 11° de la Ley 25.326.

21.- Publicidad de los ganadores: Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la asignación final de los Ganadores, se dará a publicidad su nombre por parte del Organizador con la finalidad de informar el resultado de la Promoción.

22.- Probabilidades: La probabilidad de ser favorecido en la presente Promoción, dependerá de la cantidad de Participantes. En el supuesto que participasen del Sorteo 10.000 Participantes, la probabilidad de tal Participante de resultar favorecido en el Sorteo será de 18 en 10.000.

23.- Ley aplicable y Jurisdicción: Toda relación que en virtud de la Promoción se genere entre el Participante y el Organizador será regida y concertada con total sujeción a las leyes de la República Argentina, renunciando el Participante a cualquier otra ley a cuya aplicación pudiera tener derecho. Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Promoción, los Participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios competentes con asiento en la Ciudad de Buenos Aires.

BEBER CON MODERACIÓN. PROHIBIDA SU VENTA A MENORES DE 18 AÑOS.